

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Quijorna, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Quijorna, señalándose como zona infecta toda la dehesa boyal; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 12 de agosto de 1958. — El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.597)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina y bovina existente en el término municipal de Villanueva de la Cañada, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Villanueva de la Cañada, señalándose como zona infecta la finca «La Venta»; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.596)

Habiéndose presentado la epizootia de «agalaxia contagiosa» en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Navalcarnero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Navalcarnero, señalándose como zona infecta el polígono «Las Vegas», mitad izquierda; como zona sospechosa, el polígono «Las Vegas».

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 299 al 301 del mencionado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 9 de agosto de 1958. — El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.598)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Móstoles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el Municipio de Móstoles, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 39, de fecha 14 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.599)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid la propuesta municipal de modificación de alineaciones entre las calles de Bravo Murillo, Ríos Rosas, García Morato y Cristóbal Bordiú, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—36.985)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE DESLINDE

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la ejecución del deslinde del monte «La Morcuera», enclavado en los términos municipales de Rascafría y Oteruelo del Valle, de esta provincia, y de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado, se hace así público para general conocimiento de los colindantes y personas interesadas, manifestando, por el presente, que, en uso de mis atribuciones, he designado para efectuar las correspondientes operaciones de apeo al Ingeniero de Montes don Antonio González Aldama y señalado el día 27 de noviembre del año en curso para que a las nueve horas comiencen las citadas operaciones por el punto enclavado más al Norte del perímetro del monte que pueda identificarse topográficamente con facilidad.

Lo que se notifica públicamente de acuerdo con el R. D. de 1.º de febrero de 1901 y R. O. de 1.º de julio de 1905, con el fin de que, los propietarios colindantes y personas interesadas, puedan entregar los títulos y documentos que acrediten sus derechos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, Monte Esquinza, 4, 3.º, Madrid.

Se hace saber que, ateniéndose a la R. O. de 4 de abril de 1883, R. D. de 1.º de febrero de 1901 y R. D. de 17 de octubre de 1925, sólo se admiten como pruebas los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida durante treinta años y debidamente acreditada y los datos que obren en los archivos de los Ayuntamientos de Rascafría y Oteruelo, así como en el Servicio Forestal.

De acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901, en el acto del apeo se reivindicará la posesión

de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Al acto de apeo deben hallarse presentes los colindantes e interesados, con objeto de que puedan ser tenidas en cuenta sus reclamaciones.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—3.643)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se detalla:

Número: 1.843.—Nombre: «Ampliación a San Eusebio».—Mineral: Plomo. Hectáreas: 64.—Término: Colmenar del Arroyo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gonzalo Payá.

(G. C.—3.585)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 2.012, nombrado «La Ignorada», de mineral de estaño, de 3.250 hectáreas, sito en los parajes del río Perales, desembocadura del mismo en el río Alberche, Valdemanto Alto, Valdemanto Bajo y otros, de los términos municipales de Villamanta, Villamantilla y Aldea del Fresno, de la provincia de Madrid, presentada por don Rufino Duque García, con domicilio en esta capital, Guadalquivir, número 11.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 17 de la carretera que va de Navalcarnero a Villamanta, Aldea del Fresno y San Martín de Valdeiglesias, que se encuentra a la entrada del pueblo de Aldea del Fresno. Desde el punto de partida a primera estaca se medirán 1.500 metros, en dirección Oeste; de primera a segunda se medirán 2.500 metros, en dirección Norte; de segunda a tercera se medirán 6.500 metros, en dirección Este; de tercera a cuarta se medirán 5.000 metros, en dirección Sur; de cuarta a quinta se medirán 6.500

metros, en dirección Oeste, y de ésta se medirán 2.500 metros, en dirección Norte, y se llegará a la primera esta- ca, quedando así cerrado el perímetro de las 3.250 pertenencias solicitadas. La designación de las líneas se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura, y en el de los Ayuntamientos en cuyo término municipal se halla el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—3.586)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 3, con cargo al superávit del ejercicio de 1957, para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal y Ley de Régimen Local.

Chinchón, 12 de agosto de 1958.—El Alcalde, Víctor Camacho.
(G. C.—3.575) (O.—36.964)

ARANJUEZ

Formulado proyecto para la pavimentación de un tramo de la calle Postas (Abastos-San Pascual), de esta localidad, se expone al público para información y reparos por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 13 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.574) (O.—36.963)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 26 del próximo mes de septiembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once horas, la subasta para el aprovechamiento de los despojos procedentes de corta y roza de chaparro y encina en los tranzones «Matahonda y Loma de los Quemados» y «Retuertas» (acotado), y poda de encinas en «Matahonda y Loma de los Quemados», fuera del acotado, de la Dehesa de Moncalvillo, de estos Propios.

El tipo de licitación es de 115.000 pesetas y el precio índice de 143.750 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse provistos del certificado profesional de clase D y hojas de compras de los anexos al mismo que hayan de utilizar.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 5.750, en concepto de garantía provisional para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de pliegos, ajustadas al modelo que se inserta a continuación. Asimismo deberá ser acompañada la declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Haciendas locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan a disposición de los interesados, los que obran en el respectivo expediente.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 8 de octubre, en las mismas condiciones y hora indicada para la primera.

San Agustín del Guadalix, 13 de agosto de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

Modelo de proposición

Don, vecino de y con domicilio en, en posesión del certifi-

cado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha, ofrece la cantidad de pesetas por el aprovechamiento de leñas en los tranzones Matahonda y Loma de los Quemados y Retuertas, de la Dehesa de Moncalvillo, y cuya operación se comprometo a realizar aceptando todas y cada una de las condiciones económicas y facultativas que obra en el expediente de su razón.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.577) (O.—36.966)

NAVACERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de pastos y maderas de los montes de este Municipio durante el año 1958 a 1959, se hace público por espacio de ocho días para que puedan ser examinados y presentarse cuantas reclamaciones sean oportunas; los citados pliegos se encuentran en la Secretaría municipal.

Navacerrada, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.576) (O.—36.965)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco Gómez Méndez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, bajo la dirección del Letrado don José Luis del Valle Iturriaga; y de otra, como demandados, don Eugenio Gisbert de la Cruz, mayor de edad, casado, agente de publicidad y vecino de esta capital, y don Alfonso Migoya Valdés, mayor de edad y de esta vecindad, representado el primero por el Procurador don Félix Alonso Serna y el segundo declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio; y

Fallo

Que debo declarar y declaro que el dominio de las películas cinematográficas denominadas en versión española «Si Versailles pudiera hablar» y «El Detective» corresponde a don Francisco Gómez Méndez y, por lo tanto, son de su propiedad los frutos y rentas que las mismas produzcan en su explotación, dejando sin efecto, por tanto, los embargos trabados sobre tales frutos y rentas en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eugenio Gisbert de la Cruz contra don Alfonso Migoya Valdés, a los que, una vez firme esta sentencia, se llevará testimonio del encabezamiento y parte dispositiva para acordar en ellos lo procedente a la cancelación de los embargos verificados sobre las expresadas películas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su

fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Alfonso Migoya Valdés se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.

(A.—11.427)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado con esta fecha y a solicitud de don Juan María Bautista Gómara ha decretado la prevención del juicio de abintestato de doña María Clotilde Quirós Cobo, mandando se acomode a los trámites establecidos para el juicio voluntario de testamentaria y que se cite a los herederos de dicha causante judicialmente declarados, sus hijos legítimos, y, entre ellos, al que lo está ausente don Juan Bautista Quirós, señalándole el plazo de quince días para que comparezca en los autos.

Y a los fines acordados, y por medio de la presente, que se expide para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se cita a don Juan Bautista Quirós para que en término de quince días comparezca en los autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—11.425)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria por defunción de doña Cristina Renedo González, promovidos por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre de doña María Luisa, doña Cristina y don Glicerio Niño Renedo y don Alfonso Pavón Renedo, en los que, por providencia de este día, se ha acordado citar a Junta de interesados a fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de uno o más Contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal, la administración del mismo, su custodia y conservación y nombramiento de peritos en su caso, y se ha señalado para que tenga lugar el día treinta del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y encontrándose entre tales herederos don Antonio Pavón Renedo, cuyo paradero y domicilio se desconocen, se cita al mismo o a sus causahabientes, caso de haber fallecido, para dicha Junta, con la prevención de que si no concurre le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López Orozco.

(A.—11.429)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos se tramita el expediente promovido al amparo del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria por don Jerónimo Jiménez Díaz, domiciliado en la calle de Mendivil, número treinta y seis (Puente de Vallecas), para que, previos los trámites legales, se declare justificado a su favor el dominio de la siguiente finca:

Solar en el Puente de Vallecas, en la calle de Mendivil, con vuelta a la de María Guerrero. Tiene su fachada principal a dicha calle de Mendivil, al Norte, en línea de diecisiete metros y cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, o sea al Poniente, linda con edificación propiedad del señor Rueda, en línea de veintidós metros y treinta y cinco centímetros; por la izquierda, o sea al Saliente, con la calle de María Guerrero, en línea de diez metros y sesenta centímetros, y otras dos, de otro metro y cuarenta y ocho centímetros y cuatro metros, con edificaciones pertenecientes a don Miguel Alcázar, y al tintero, en varias líneas, de cuatro metros sesenta centímetros, cinco metros cincuenta centímetros y ocho metros, linda con las referidas edificaciones, que fueron del señor Alcázar. Ocupa una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros con nueve decímetros; equivalentes a tres mil setecientos quince pies cuadrados y treinta y cuatro décimos de otro, también cuadrado.

Esta finca se formó por agrupación de dos parcelas que, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, son las fincas ocho mil ochocientos treinta y nueve y siete mil ochocientos treinta y seis, inscritas a favor de don Gerardo Rueda Sarabia, quien la vendió a don Jerónimo Jiménez Díaz por documento privado de fecha once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

En su virtud, y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo mencionado, se convoca por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal número veinticinco, en cuya demarcación se halla enclavada la finca, y se insertará, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al propio tiempo que se cita a los herederos de don Miguel Alcázar, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de tales publicaciones puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.421)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de doña Encarnación García García, natural de Valdecómenas de Abajo (Cuenca), hija de Gabriel y de Braulia, que falleció en Madrid el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a los sesenta y nueve años de edad, en estado de soltera, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Angeles y don Escolástico García García, y sus sobrinos don Salvador, don Angel Jesús, don Enrique y don Angel García Rubio, hijos del también hermano de la causante don Angel García García.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—11.428)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedi-

miento judicial sumario seguidos a instancia de don Melchor López Antuña, representado por el Procurador señor Fermín García Ochoa, con la Empresa «Vallesolares» (S. A.), hoy el tercer poseedor don José Alonso López, para la efectividad de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una tierra en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, a la izquierda del camino de Carrancona, de veinticinco áreas setenta y siete centiáreas, equivalentes a dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, o treinta y tres mil ciento noventa y un pies setenta y seis centésimas cuadrados. Linda: Saliente, camino de las Eras Altas; Mediodía, Antonia Olmos; Poniente, Antonio Roldán, y Norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henarés en el tomo doscientos cincuenta y cuatro, folio doscientos dos, finca dos mil doscientos cuatro, inscripción doce.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—11.423)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a aquellas personas que pudieran ser familiares de un hombre que fué hallado muerto en una cloaca o pozo existente en el Colector del Arroyo Abroñigal, próximo a las tapias del «Metro», a las diecisiete quince horas del día 31 de julio último, el cual se encontraba en estado de putrefacción, faltándole la cabeza, ambos antebrazos y manos y el pie derecho, que vestía camiseta sin mangas y un bañador o calzoncillo tipo Baiba, y cuya muerte, según dictamen de los Médicos forenses, data de unos dos meses, los derechos

que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 7, con el núm. 290, de 1958, por muerte de un desconocido.

(B.—4.591)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita a los más próximos parientes de Ignacio Peñalver Celemin, natural de Corral de Almaguer, de setenta y cinco años de edad, hijo de Tiburcio y Eugenia, domiciliado últimamente en la calle del Buen Suceso, núm. 12, Asilo de las Hermanitas de los Pobres, en cuyo establecimiento falleció en la mañana del día 9 de julio del año actual, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración.

(B.—4.617)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9 en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 206, de 1958, por muerte de Gerard Charles Geromette, se ha acordado citar por medio del presente a la esposa de dicho finado, llamada Avis V. Geromette, que vivió en la calle de San Roque, núm. 4, Hotel Baden Baden, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario, y apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndosela por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en dicho sumario.

(B.—4.593)

JUZGADO NUMERO 13

García Gonzalo (Carmen), profesión sus labores y portera, de estado solte-

ra, de veintitrés años, vecina de Madrid y que estuvo domiciliada en la calle de Isaac Peral, núm. 6, portería, y que actualmente se encuentra en Toulouse (Francia), en la 19 Rue des Avions, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, número 1, de los de Madrid, con objeto de recibirla declaración ampliatoria en el sumario núm. 51, de 1958, seguido por el delito de hurto; apercibiéndola, caso de su incomparecencia, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas y pararla los perjuicios a que hubiere lugar.

(B.—4.589)

Velasco Velázquez (Juan), cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que habita en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 46, y actualmente ausente de Madrid, ignorando el lugar, y Angel Serrano Molina, cuyas demás circunstancias personales igualmente se desconocen y que habita en la calle de Castelló, núm. 20, y en la actualidad también se encuentra ausente de Madrid, ignorándose el lugar, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, como contratistas o propietarios en las obras que se efectuaban en la calle de Francisco Campos, número 25, y en Marcelino Santa María, sin número, con objeto de recibirles declaración en el sumario núm. 21, de 1958, seguido por hurto contra José Gracia Cano, e instruirles, caso de ser perjudicados, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se les instruye por el presente; apercibiéndoles de ser incurso en multa de 25 a 250 pesetas y pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

(B.—4.040)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 142, del año 1958, por hurto

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1958

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

275. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería para proceder, en el momento más oportuno y beneficioso para los intereses de la Corporación, a la venta de pequeñas cantidades de fruta, vino, cereales de conjunto y selección, patatas tempranas y tardías, legumbres, uvas de mesa, etc., de las producidas en los viveros y campos de este Servicio, al igual de lo realizado en años anteriores.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

276. Quedar enterada de cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos de la Corporación, referente a la administración de fincas en alquiler, propiedad de los Establecimientos benéficos, durante el año 1957, dándola por conforme, y resolviendo: declarar de abono, favor de los partícipes en dichas fincas, un total de 779,01 pesetas; que se formalice el ingreso en las partidas correspondientes del Presupuesto, del producto total obtenido en fincas propiedades de los Establecimientos benéficos, por 20.447,83 pesetas; y declarar de abono, con cargo al capítulo de Imprevistos, la suma de 4.763,25 pesetas, importe a que ascienden los saldos negativos de la administración de las casas de Toledo, 72; Escorial, 16, y Ancora, 27, así como la cuota de 5,00 pesetas de la Cámara de la Propiedad por el solar de Navarra, 11, de cuyo importe tan sólo ha de imputarse a Fondos provinciales 4.110,14 pesetas, reclamándose la diferencia por la Depositaria de Fondos a los partícipes interesados.

277. Quedar enterada de auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en recurso 103/57, seguido por don Vicente López de la Roja, sobre rectificación de sueldo, en

dos por la adquisición de una casa con destino a nuevas dependencias municipales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

288. Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama una aportación de 150.000 pesetas, para atender a necesidades urgentes de distinto carácter, que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

289. Estimar instancia de don Manuel Mateos Blanco, contratista de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Canencia de la Sierra, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, y al amparo del artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de tres meses, para que pueda llevar a cabo la terminación de dichas obras, que tendrá lugar el día 10 del mes de julio próximo.

290. Estimar instancia de don Agustín Fernández da Pena, Secretario general de «Construcciones y Contratas» (S. A.), contratista de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navalcarnero, concediéndoles, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, y al amparo del artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de cuatro meses, para que pueda llevar a cabo la terminación de dichas obras, que tendrá lugar el día 31 de mayo próximo.

291. Estimar instancia de don Enrique Juan Poquet, contratista de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de San Agustín de Guadalix, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, y al amparo del artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de cinco meses, para que pueda llevar a cabo la terminación de dichas obras, que finalizará el 12 de mayo próximo.

292. Conceder al Ayuntamiento de Móstoles una subvención de 82.850 pesetas, para cooperar a los gastos ocasionados por las obras de extensión de la red de abastecimiento de agua para uso doméstico en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

de un joyero conteniendo alhajas, denuncia Carmen Sabater Musle, citando a ésta para que dentro del término o plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 14, y al propio tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.058)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación indebida de causa por apropiación indebida seguida con el núm. 175, de 1950, se requiere a don Constantino González Blanco, que vivió en la avenida de José Antonio, 55, sexto E, a fin de que dentro del término de diez días presente ante este Juzgado a su fiado, el procesado Vicente López de Castroverde, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será adjudicada al Estado la fianza constituida.

(B.—4.681)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario 233, de 1958, se hace saber a don Joseph Alfred Paúl, que estuvo domiciliado en «Imperio Pensión», sita en el paseo de la Chopera, 71, comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el citado sumario.

(B.—4.645)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 221, de 1958, por lesiones.—Sánchez Rueda (Lilia), García-Caro García (Antonio) y Carpintero García (Rosario), domiciliados últimamente en calle del Olmo, 10, comparecerán el día 26 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.031)

Juicio verbal de faltas núm. 314, de 1958, por lesiones.—Diego Gómez (Gumersindo), domiciliado últimamente en Santander, comparecerá el día 26 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.030)

Juicio verbal de faltas núm. 288, de 1958, por estafa.—Willi Austras (Jorge), domiciliado últimamente en Béjar (Salamanca), comparecerá el día 26 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.029)

Juicio verbal de faltas núm. 284, de 1958, por lesiones y daños.—Thuiller Marqués (Luis), Castilla Rodríguez (Arturo), Nadal Rivero (Eulalia) y Castellanos Nadal (María), domiciliados últimamente en Caravana del Circo Americano los dos primeros y calle de Nicasio Gallego, núm. 1, las dos últimas, comparecerán el día 26 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.028)

JUZGADO NUMERO 22

Agustín Vicente Curto, de diecinueve años de edad, soltero, mozo de pista de circo, hijo de Aniceto y Manuela, natural de Salamanca, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 4 de septiembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 275, de 1958, se sigue contra el mismo por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de cuantos testigos y medios de prueba intente valerse.

(G. C.—3.472) (B.—4.014)

Arsenia Araujo García, de veinte años de edad, hija de Rogelio y Florinda, natural de Cordovilla (Salamanca), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 4 de septiembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 410, de 1958, se sigue contra la misma por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.473) (B.—4.015)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 359, de 1958, por lesiones a Josefa Arrobas Soto, contra Castora Domínguez Arrobas, ambas en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar a las mismas a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—3.507) (B.—4.055)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 109, de 1958, por daños, contra Hans Inermann, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.505) (B.—4.053)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 496, de 1957, por hurto, contra otros y Fernando Román Baeza, Ramón Carreño Serrano y Juan Antonio Bruna Castillo, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a dichos tres denunciados y a los representantes legales de los dos primeros a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—3.506) (B.—4.054)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este Juzgado, en el juicio de faltas núm. 168, de 1958, por lesiones, contra Antonio Fuentes, alias «el Moro», y los hermanos conocidos por «el Jamiles» y «el Zalea» y «el Farruco», los que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.017)

El señor Juez municipal de este distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas núm. 15, de 1958, por lesiones, contra Antonio Merigo Maroto, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.018)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

virtud de cuya resolución se tiene por desistido y apartado al citado recurrente del procedimiento de referencia.

278. Desestimar recurso de resolución formulado por los Sacristanes del Hospital Provincial, don Angel Rubio Hernández y don Eligio Montañó Marrón, contra acuerdo de 21 de noviembre del pasado año, relativo a concesión de gratificación mensual en razón de su cometido.

279. Quedar enterada de auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en recurso número 51/55, seguido por don Gregorio Pérez Manso, contra acuerdo de la Corporación de 29 de abril de 1954, relativo a nombramiento de auxiliares administrativos de la Corporación, en cuya resolución se tiene por desistido y apartado al señor Pérez Manso del recurso de referencia.

280. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 5 de marzo último, por el que se ordena la personación del Procurador provincial señor Pérez Minguéz, bajo la dirección del Letrado que corresponda, en recurso contencioso-administrativo 295/56, seguido por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra decreto de dicha Presidencia de 7 de marzo de 1955, por el que se autorizaba condicionalmente la instalación de un cruce subterráneo de línea con la carretera general de Andalucía a la de Extremadura, por Leganés y Getafe, en su kilómetro 2, hectómetro 8,5.

Cooperación y coordinación provincial

281. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Valdeavero, importante la cantidad de 1.296.957,32 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 1.111.227,48 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, hasta un gasto máximo de 141.280,74 pesetas, proceda, por administración directa, a la adquisición, montaje y puesta en servicio del equipo hidroeléctrico que ha de ser suministrado por la Administración.

282. Conceder a los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, Velilla de San Antonio y Camarma de Esteruelas la cantidad de 102.648 pesetas, para cooperar a la adquisición de 1.680 kilos de hilo de cobre electrolítico, necesario para instalación del servicio telefónico en dichas localidades, que se abonarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y cuya cantidad deberá ser abonada directamente a la casa suministradora del mismo.

283. Conceder a los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, Velilla de San Antonio y Camarma de Esteruelas la cantidad de 173.500 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, para cooperar a los gastos producidos para instalación de las Centrales Telefónicas de las respectivas localidades, y cuya cantidad deberá ser ingresada en la cuota corriente que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene en la Central del Banco Hispano-Americano de esta capital.

284. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Prádena del Rincón, y, en su virtud, anunciar la celebración de nueva subasta por el precio tipo de 1.081.512,72 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

285. Declarar desierta por falta de licitadores, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aldea del Fresno, y, en su virtud, anunciar la celebración de nueva subasta por el mismo precio tipo de 666.269,59 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

286. Adjudicar, con carácter definitivo, a don César García Gómez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Colmenar de Oreja, en la cantidad de 355.721 pesetas, y proceder a la devolución de la garantía provisional de los restantes licitadores.

287. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja una subvención de 250.000 pesetas, para cooperar a los gastos ocasiona-